

Acta de fallo del procedimiento de la “Licitación Pública Local LPL/IMP-01/2018”, que se realiza para la “Contratación de un servicio para la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero para el Área Metropolitana de Guadalajara, que sirva como base para el establecimiento de indicadores, metas y objetivos en tema de cambio climático”, del Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara. ---

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 05 cinco de julio de 2018, a las 09:28 horas, reunidos en la Sala de Juntas de “La Convocante”, ubicado en el Edificio MIND de la Avenida Faro número 2350 interior 4-J, Colonia Verde Valle , C.P. 44550, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, asisten por la misma “Convocante” los CC. Mario Ramón Silva Rodríguez, Director General, quien preside el Comité de Adquisiciones, Lilia Myrna Llamas Villanueva, Titular de Administración, Secretaria Técnica del Comité, y José Luis López Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal del Comité; asisten como invitados la Titular de la Unidad Jurídica del Imeplan, Alejandra Guadalupe Hernández Santillán y Miguel Ángel Rodríguez Urrego, por la Dirección de Planeación Metropolitana del Imeplan y responsable del dictamen de evaluación de las propuestas y que dan origen al presente fallo; por las cámaras patronales en su calidad de vocales asisten Marissa Lugo Rojo, representante de la CCIJ, Edgar Rodríguez Sánchez, representante de la CANACO y Beatriz Mora, representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios. ----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 73 de su Reglamento, y al numeral 12 de las bases correspondientes se emite el presente fallo en base a las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

I. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon expresando todas las razones que sustentan tal determinación. -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.”, obteniéndose los siguientes hallazgos: -----

Conforme al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la convocatoria de licitación pública local en los términos de la fracción II del mencionado artículo estableciendo como requisito a los licitantes que “...puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco, entendiéndose por ellos a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local”. En este sentido, el estudio de mercado arrojó oferta de proveedores locales (domiciliados en el Estado de Jalisco), por lo que el registro que lo acredita como proveedor de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Jalisco no abona para participar como proveedor local, aunado a que dentro de su propuesta en general no se encontró domicilio alguno que señalara estar establecido en el territorio del Estado de Jalisco para poder participar en esta licitación.-

Precio ofertado: El precio ofertado por el proveedor en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$1'100,000.00, IVA incluido, monto que rebasa en 120% el techo presupuestal autorizado para esta licitación. Para efectos de comparación con el estudio de mercado el porcentaje sobre el precio promedio de tres cotizaciones arroja un monto de \$494,240.00. -----

Conclusión: Realizada la evaluación técnica y económica del licitante Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C., este equipo técnico determina desechar la propuesta del proveedor por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación. -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante “Menos Dos Grados Consultores, S.C”, obteniéndose los siguientes resultados:

- a) Precio ofertado: El Precio ofertado por el proveedor en su propuesta económica asciende a la cantidad de: \$ 490,680.00 IVA incluido, monto que de acuerdo al estudio de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos.
- b) Calidad del servicio/horas estimadas para su realización: La propuesta cumple con los términos establecidos en el anexo técnico de las bases.
- c) Plazo de entrega: La propuesta cumple con los términos establecidos en el anexo técnico de las bases.
- d) Valor de la propuesta: Como se señaló en el inciso a) la propuesta se encuentra dentro del monto del presupuesto autorizado y del estudio de mercado realizado.

Conclusión: Realizada la evaluación técnica y económica del licitante Menos Dos Grados Consultores, S.C., este equipo técnico determina otorgar el contrato a este licitante toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases y su propuesta económica es viable y está dentro de los montos que arrojo el estudio de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

En el caso del licitante “Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.”, se anexa estudio de mercado elaborado por el área requirente previo a la publicación de la convocatoria. -----

IV. Nombre de los licitantes a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados a cada licitante. -----

El licitante que resultó ganador es “Menos Dos Grados Consultores, S.C”, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en las bases y su propuesta económica es viable y está dentro de los montos que arrojo el estudio de mercado. -----

V. Fecha lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las fianzas por concepto de anticipo y la de cumplimiento de contrato, así como la factura correspondiente al anticipo establecido en las bases de licitación, que deberán entregarse a la suscripción del contrato. -----

VI. Nombre, cargo firma de los miembros de comité que asisten al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

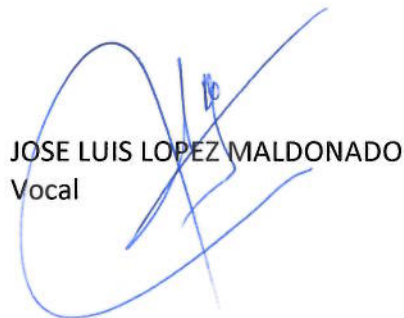
Miguel Ángel Rodríguez Urrego, por la Dirección de Planeación Metropolitana del Imeplan y responsable del dictamen de evaluación de las propuestas, por la Convocante” los CC. Mario Ramón Silva Rodríguez, Director General, quien preside el Comité de Adquisiciones, Lilia Myrna Llamas Villanueva, Titular de Administración, Secretaria Técnica del Comité, y José Luis López Maldonado, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal del Comité; asisten como invitados la Titular de la Unidad Jurídica del Imeplan, Alejandra Guadalupe Hernández Santillán; por las cámaras patronales en su calidad de vocales asisten Marissa Lugo Rojo, representante de la CCIJ, Edgar Rodríguez Sánchez, representante de la CANACO y Beatriz Mora, representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios. -----

Sin más asunto que tratar, una vez leída en todos sus términos se da por concluida y se cierra la presente acta, siendo las 09:40 horas del día de su inicio y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, haciendo mención que la falta de firma de los asistentes no invalida los efectos del acta. -----

Por “el Comité”

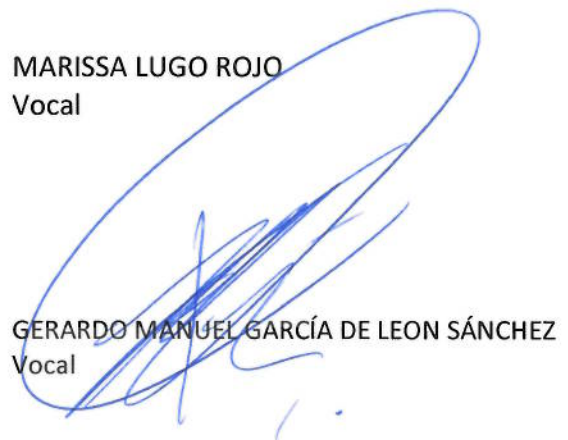

MARIO RAMON SILVA RODRIGUEZ
Presidente


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Secretaria Técnica


JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO
Vocal


MARISSA LUGO ROJO
Vocal


EDGAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Vocal


GERARDO MANUEL GARCÍA DE LEON SÁNCHEZ
Vocal

“Invitados”


MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ URREGO
Director de Planeación Metropolitana


ALEJANDRA HERNANDEZ SANTILLAN
Titular de la Unidad Jurídica

“Por los licitantes”



JULIETA ANABEL LEO LOZANO
Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos
sobre Energía y Medio Ambiente, A.C



SALVADOR MONTERO AGUILAR
Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos
sobre Energía y Medio Ambiente, A.C

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la licitación pública local LPL/IMP-01/2018, celebrada el día 05 de julio del 2018.

